

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC- MDC-006 de 2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORRALES DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La infraestructura física de los edificios municipales de Corrales representa un activo fundamental para el bienestar, la cohesión social y el desarrollo integral de sus habitantes. Con el paso del tiempo, la exposición a factores ambientales, el uso continuo y el desgaste natural de los materiales han generado deterioros progresivos en diversos inmuebles e infraestructura que presta servicios a la comunidad.

Sustento de la Intervención

Seguridad y Habitabilidad: Edificaciones de uso público como la Alcaldía, la Biblioteca Municipal, el centro de larga estancia, el club deportivo, el salón fúnebre y el concejo municipal presentan desgastes en acabados de su pintura. Esto compromete la calidad del servicio, la comodidad e incluso la seguridad de los usuarios y el personal que brinda los servicios a la comunidad.

Costes de Oportunidad y Eficiencia Fiscal: Intervenir preventivamente y corregir los fallos actuales evita el colapso de infraestructuras mayores, lo cual representaría un costo sustancialmente más elevado para el municipio a futuro.

Descripción Técnica Detallada del Objeto

El proyecto comprende la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo integral en los inmuebles del municipio, así como la dotación de espacios que requieren uso de la comunidad con silletería.

A continuación, se detallan los alcances técnicos por componente:

Infraestructura Institucional y Comunitaria

(Alcaldía, la Biblioteca Municipal, el centro de larga estancia, el club deportivo, el salón fúnebre y el concejo municipal)

Muros y Acabados: Resane de grietas no estructurales, aplicación de pintura vinílica y esmalte para interiores y exteriores con especificaciones de alta durabilidad.

Cambio de luminarias en mal estado de los diferentes escenarios.

Carpintería: Reposición de elementos de madera puertas.

Inmuebles: se suministrará inmuebles que se requieren para la prestación del escenario de salón fúnebre, teniendo en cuenta que los inmuebles que se encuentran hoy son deficientes y presentan un desgaste.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORRALES DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE CORRALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

En cumplimiento de las visitas de inspección técnica realizadas a los predios e infraestructuras de propiedad del Municipio de Santa Rosa de Viterbo, se evidencia un estado de deterioro físico y funcional derivado del uso continuo, el agotamiento de la vida útil de algunos materiales y la incidencia de agentes climáticos. A continuación, se detalla el diagnóstico situacional de cada uno de los puntos priorizados:

1. Infraestructura Institucional y Comunitaria

A. Alcaldía, Biblioteca Municipal, Centro de Larga Estancia, Club Deportivo, Concejo y Salón fúnebre

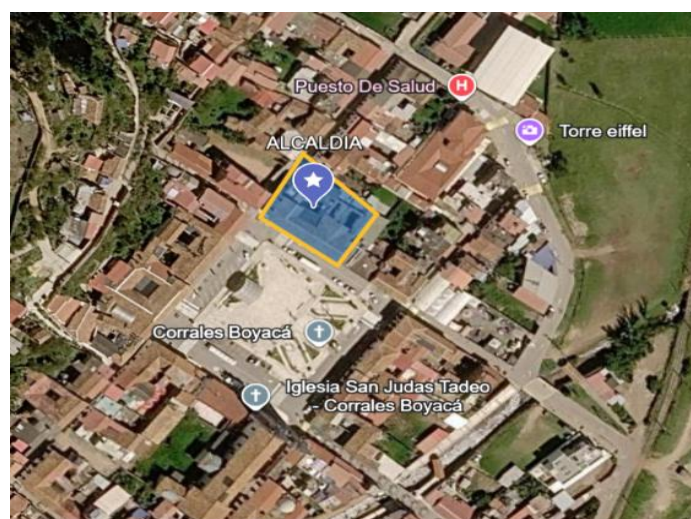
Estado actual: Actualmente, se evidencia un desgaste progresivo de la pintura en las superficies interiores y exteriores de las instalaciones, afectando su apariencia y condiciones de conservación.

Asimismo, se presentan inconvenientes con las luminarias de algunos espacios, encontrándose varias de ellas en mal estado y sin cumplir adecuadamente con su funcionalidad, lo que afecta las condiciones de iluminación de las áreas.

De igual manera, en el salón fúnebre se observa un desgaste notorio de la silletería, evidenciando la necesidad de realizar acciones de mantenimiento, reparación o renovación. Adicionalmente, el salón no cuenta con persianas, situación que limita el control de la iluminación natural y las condiciones de privacidad del espacio.

Patologías observadas: Muros con desprendimiento de pintura y fisuras no estructurales, elementos de madera deteriorados en accesos, inmobiliarios insuficientes, luminarias con fallas.

2.1. Localización

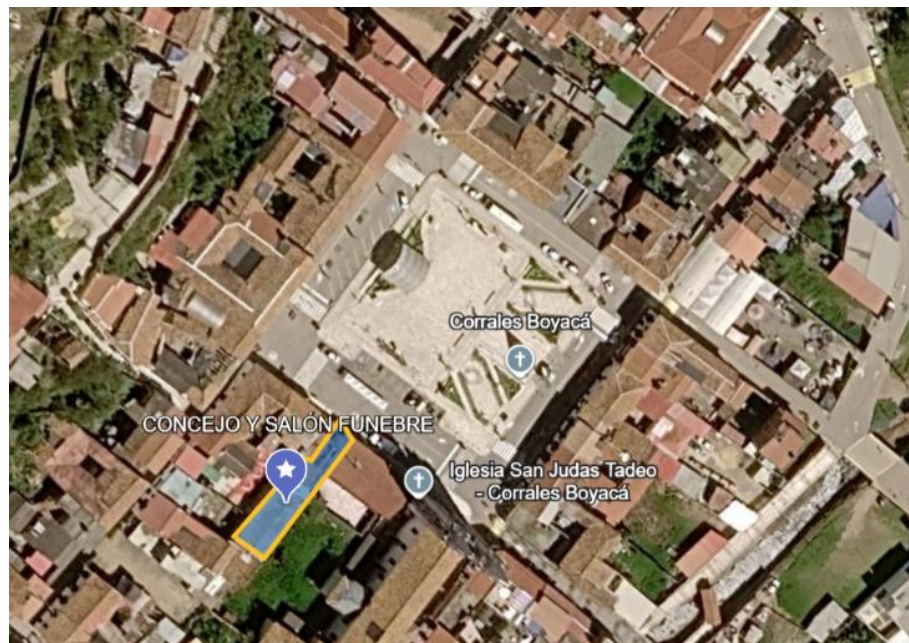


Alcaldía

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORRALES
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE CORRALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



Concejo y Salón Fúnebre

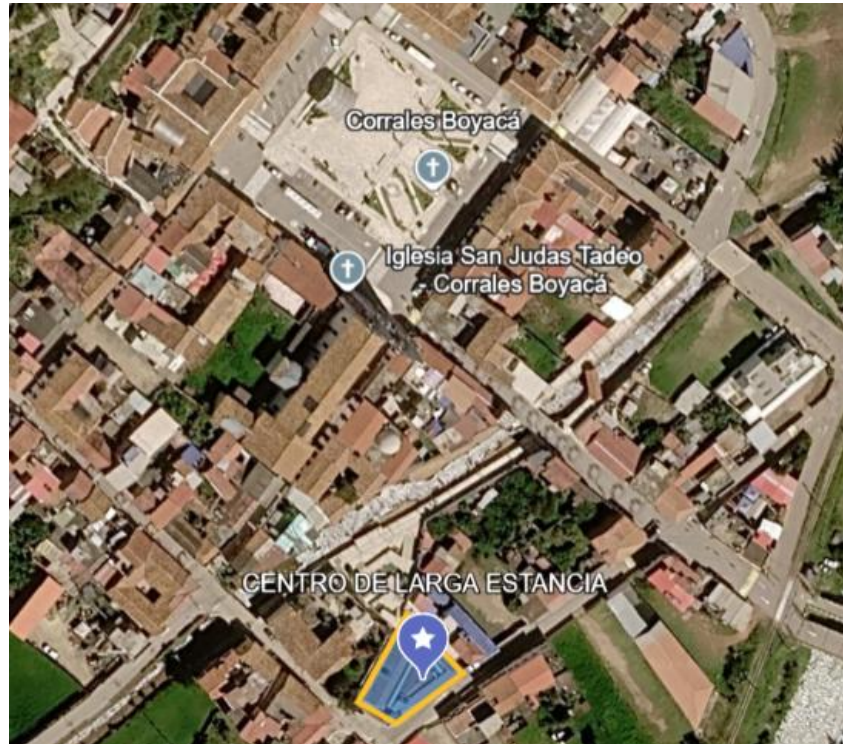


Biblioteca

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORRALES
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE CORRALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



Centro de Larga Estancia



Club Deportivo

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORRALES
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE CORRALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.07.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCCO A TRES MANOS.	M2	3251.90
2.07.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LLENA 3 MANOS	M2	38.00
2.07.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	M2	1124.43
2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	106.94
2.16.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	M2	40.5
2.01.59	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	M2	40.5
2.10.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18 W	UND	10
2.10.179	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 24 W	UND	20
2.10.198	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO HIGH BAY DE 200 W	UND	6
ESTUDIO DE MERCADO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA DE SEGURIDAD	ML	50
ESTUDIO DE MERCADO	SUMINISTRO DE SILLA TANDEM 4 PUESTOS METALICO SALA ESPERA ALTO TRAFICO CR	UND	8
ESTUDIO DE MERCADO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA VERTICAL DE TELA 160X220	UND	6

a. Ítems de pago: Ver tabal anterior

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

Opción 1:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

6.2. Notas técnicas específicas del proyecto

Aplicar la norma la NTC 4595) y demás directrices asociadas con este tipo de infraestructura.

6.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORRALES
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE CORRALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORRALES
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE CORRALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Residente de obra
- Maestro de obra (1)
- Auxiliares de construcción (2)

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra	Ing Civil y/o Arq con dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	N.A.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORRALES
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE CORRALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Maestro de obra	N.A	N.A
Auxiliares de construcción (2)	N.A	N.A

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta menor
2. Andamios

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORRALES
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE CORRALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

En constancia, se firma en Corrales Boyacá, en Septiembre del 2026

GIOMAR SAMANTA GONZÁLEZ RINCÓN
Secretaría de Obras Publicas, Desarrollo y Planeación

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORRALES
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE CORRALES